



RADICADO. 05266-31-10-002-2020-00039-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Uno de diciembre de dos mil veintiuno

Atendiendo la solicitud allegada por los profesionales del derecho que representan a las partes en contención, a través de memorial allegado el 25 de noviembre de 2021, donde solicitan ampliación del término concedido para presentar el trabajo de partición, SE REQUIERE a la apoderada judicial que representa al señor JULIO CESAR ROLDAN VILLEGAS, para que indique si su deseo es desistir del recurso de apelación por ella formulado en la audiencia celebrada el 18 de noviembre de 2021, donde fue resuelta la objeción formulada en la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 179 Fijado hoy, 02 de diciembre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

(m)